

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2026/01575 Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) 2026.

ANUNCIO

Por Decreto número 44 del 10 de febrero de 2025, se aprobó el padrón fiscal de la Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías, correspondiente al ejercicio 2026, por un importe de seis mil trescientos treinta y cuatro euros (6.334,00 €).

Igualmente se indica que, conforme al acuerdo aprobatorio del indicado padrón fiscal, el periodo de cobro en voluntaria establecido para el pago de dicho impuesto correspondiente a 2026, será desde el 1 de marzo al 1 de junio, ambos inclusive, del año actual, según el calendario fiscal aprobado mediante decreto número 13 del 15 de enero de 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza municipal correspondiente, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente, y en la Ley General Tributaria, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Algímia d'Alfara, 10 de febrero de 2026.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.

